



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3262-2021-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

15 NOV. 2021

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 01845-2021/ED-SI., de fecha 23 de febrero de 2021, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña ELBA ROSA KATIP LOZANO, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Virgen de Fátima", del caserío Santa Agueda, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio;

Que, con Oficio N° 201-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI-AGP, de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, señala que la promotora educativa comunitaria ELBA ROSA KATIP LOZANO, ha abandonado su cargo en el PRONOEI "Virgen de Fátima", del caserío Santa Agueda, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, precisando que el presidente de APAFA trató de comunicarse vía telefónica con doña ELBA ROSA KATIP LOZANO, no habiendo obtenido respuesta alguna, asimismo, la Coordinadora de PRONOEI del distrito de San José de Lourdes, ha realizado seguimiento a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto, no pudiendo obtener comunicación alguna;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, el contrato de doña ELBA ROSA KATIP LOZANO, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Virgen de Fátima", del caserío Santa Agueda, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, a partir del 29 de octubre de 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

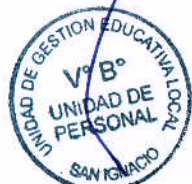


**Resolución Directoral de U.G.E.L. N°**

**-2021-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

**Director  
UGEL San Ignacio**



00001 UGEL-SI  
MISION AD  
FONDU AD44E  
INDICIA A41  
NROCU LUPER  
LUGLProyec  
S 1 10115021